



**“1985 – 19 de noviembre – 2025**  
*Año Homenaje al cuadragésimo aniversario  
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”*

**REF. EXP. Nº 9181/25-26**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**=RESOLUCIÓN N° 49/2025=**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento integral del estado de las calles de la localidad de Pirovano, especialmente aquellas que presentan mayores problemas de anegamiento durante las lluvias.

Artículo 2º: Solicítese que dicho relevamiento contemple la evaluación de obras de drenaje, nivelación o mejoramiento de cunetas y desagües, así como la proyección de intervenciones progresivas que permitan mejorar el escurrimiento y la transitabilidad de las zonas más afectadas.

Artículo 3º: Requiérase al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Cuerpo si existen proyectos o acciones planificadas para abordar esta problemática, indicando el estado de avance de las mismas y los plazos previstos para su ejecución.

Artículo 4º: Envíese copia del presente a la Delegación Municipal de Pirovano y al área de Obras Públicas del Municipio.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
EN LA CIUDAD DE DE BOLÍVAR, A DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE  
2025.

**LEANDRO BERDESEGAR**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar